



República de Colombia



Aa056206147



Ca312697778

xx

NUMERO ESCRITURA: QUINIENTOS NUEVE _____

No. _____ 509. _____

FECHA: ABRIL 01 DE 2.019. _____

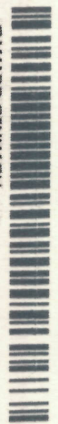
CONTRATO o ACTO: COD. 00000409 - PODER POR ESCRITURA PUBLICA. ----

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, al primer (1er) día del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2.019), ante mí, **MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO**, Notario Octavo del Círculo de Bucaramanga, compareció: **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, varón, mayor de edad, nacionalidad colombiana, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.431.735 expedida en Barrancabermeja de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra, en este acto en nombre y representación la Sociedad Comercial **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.** con NIT 804.000.673-3, sociedad con domicilio en Bucaramanga (Santander), constituida mediante escritura pública número tres mil seiscientos cincuenta y nueve (3659), de fecha (21) de julio del año mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, reformada en varias ocasiones siendo la ultima la realizada mediante la escritura pública numero quinientos cinco (505) de fecha doce (12) de Marzo del año dos mil trece (2013) otorgada en la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga, e inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad, a la matricula mercantil número 05-050628-03, en Calidad de primer representante, como consta en el certificado expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, que se adjunta a la presente instrumento público confiere **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A INGRID MILENA PITA LIZARAZO**, mujer, mayor de edad, de -nacionalidad Colombiana, domiciliada en la Ciudad de Floridablanca (Santander) y de transito por la ciuda de Bucaramanga, identificada con cedula de Ciudadanía número 37559087 expedida en Bucaramanga, de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, para que en nombre y representación de la sociedad **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.** firme y presente propuesta en **CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN** en los que participe la sociedad ante cualquier entidad ya sea de carácter público o privado, el apoderado, queda ampliamente facultado para firmar la totalidad de



Aa056206147

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO



10752M5AKAI9aA3

04-09-18

Cadena s.a. m. Bucaramanga

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

documentos de la oferta comprometiendo a la sociedad que represento, entregar la propuesta, presentar toda clase de observaciones incluyendo las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo de condiciones, presentar observaciones a todos los actos e informes emitidos por la entidad, incluido los informes de evaluación, replicar las observaciones presentadas por otros interesados en los procesos o terceros independientes, también está facultado para que en nuestra representación, pueda inspeccionar las propuestas presentadas por otros oferentes, tomar registro fotográfico de ellas, solicitar y recibir copias, participar en todas las audiencias (aclaración de pliegos, asignación de riesgos, cierre, subasta inversa y/o audiencia de adjudicación, entre otras) y todas las etapas procesales relacionadas con la gestión contractual de las entidades relacionadas en el párrafo anterior. También puede presentar observaciones, subsanar y/o aclarar requisitos habitantes o ponderables que sean requeridos por la entidad, igualmente queda facultada, para participar en la(s) audiencia(s) de subasta inversa presencial haciendo las observaciones y los lances que considere necesarios, etapas de negociación con la entidad, interponer recursos a cualquier acto administrativo emitido por las entidades, notificarse del acto de adjudicación o del acto que declara desierto el proceso, suscribir contrato, acta de inicio, entregas parciales, suspensión, reinicio, prórroga, adición, finalización, liquidación y en general, para representar y comprometer a la sociedad que represento en la etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. El apoderado cuenta en general con todas las facultades de contratación estatal y privada a mí conferidas, incluyendo la facultad de otorgar poder para que otra persona firme y entregue la propuesta o la facultad de sustituir el presente poder, sin que sea necesario ningún otro tipo de ratificación por parte del suscrito. También autoriza al apoderado para crear y representar asociaciones (Unión Temporal consorcio, promesa de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley). El apoderado podrá suscribir, tramitar, gestionar y reclamar, cuentas de cobro ante las entidades territoriales, personas jurídicas de derecho privado o particulares, con las que la sociedad haya suscrito cualquier tipo de contrato, así mismo podrá recibir, reclamar o depositar los cheques, u otro título valor, que se encuentra a nombre de la sociedad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE**



República de Colombia



Aa056206148

Ca312697779

LTDA o cualquier figura asociativa creada y representada a la que pertenezca, y que se den como pago de ejecución de un contrato. Este Poder tiene vigencia desde su suscripción, hasta que sea revocado por el Representante Legal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**. El Representante Legal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, podrá revocar el poder en cualquier momento. – **PRESENTE: INGRID MILENA PITA LIZARAZO**, de anotaciones civiles y personales antes indicadas, expuso: Que acepta la presente escritura con las estipulaciones en ella contenidas. EL (LA, LOS, LAS) **COMPARECIENTE(S)** dejó (aron) expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobados por él (la, los, las) comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público. – **ADVERTENCIAS:** El Notario advirtió a el(los) compareciente(s): 1.- Que las declaraciones emitidas por el(la, los, las) deben obedecer a la verdad.-- 2. Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. - 3. El poder en sí, contiene declaraciones del (la, los, las) mandante(s) y como tal(es), solo da o confiere las potestades o facultades que el(la, los, las) poderdante(s) por su propio alcance, naturaleza, capacidad, habilidad, etc., puede(n) o está(n) en condición(es) de otorgar.-4.- Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de esta escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. - **CONSTANCIA:** Se advierte a los otorgantes de esta escritura su obligación de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. La firma de esta implica su aprobación. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles y el número de sus documentos de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los interesados. **LEIDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MI, EL NOTARIO QUE DOY FE. (ART. 231**

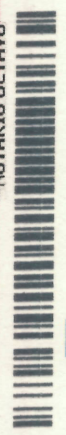


DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO

107538AMHAKAI19a

04-09-18

Cadena sr. No. de copia



DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO



CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA
Creemos en Santander

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/03/04 HORA: 9:10:16
8769432

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OTIF13DE3B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 22 DE 2018
GRUPO NIIF: GRUPO II.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 04 DE ABRIL DE 2019
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 M.L.M.

C E R T I F I C A
MATRICULA: 05-050628-03 DEL 1995/08/17
NOMBRE: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT: 804000673-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CR. 36 NO. 46-104
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6471515
TELEFONO2: 3134238649
TELEFONO3: 3134238685
EMAIL : ramiro.vergara@hasltda.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CR. 36 NO. 46-104
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6471515
TELEFONO2: 6471515
TELEFONO3: 3134238649
EMAIL : ramiro.vergara@hasltda.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3659 DE 1995/07/21 DE NOTARIA 07 DEL

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
NOTARIO OCTAVO DEL
CIRCULO DE BUCARAMANGA

04 APR 2019
Bucaramanga,
El suscrito Notario Octavo del Circuito de Bucaramanga
inscribió que el presente folio corresponde a una copia del
original que he tenido a la vista.



Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
Notario Octavo de Bucaramanga





Ca312697780

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1995/08/17 BAJO EL No 26790 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

CERTIFICA

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	1541	1997/07/18	NOTARIA 08 BUCARAMANGA	1997/07/23	
ESCRIT. PUBLICA	828	1999/12/29	NOTARIA 08 BUCARAMANGA	1999/12/30	
ESCRIT. PUBLICA	2273	2001/11/09	NOTARIA 08 BUCARAMANGA	2001/11/13	
ESCRIT. PUBLICA	4225	2004/11/24	NOTARIA 05 BUCARAMANGA	2004/11/29	
ESCRIT. PUBLICA	2794	2005/12/01	NOTARIA 10 BUCARAMANGA	2005/12/19	
ESCRIT. PUBLICA	1339	2006/06/09	NOTARIA 10 BUCARAMANGA	2006/06/21	
ESCRIT. PUBLICA	629	2006/12/13	NOTARIA 02 BUCARAMANGA	2006/12/26	
ACTA	027	2012/01/20	JUNTA EXTRAORDINARIA BUCARAMANGA	2012/02/08	
ESCRIT. PUBLICA	505	2013/03/12	NOTARIA 08 BUCARAMANGA	2013/04/24	

CERTIFICA

VIGENCIA ES: DESDE EL 1995/07/21 HASTA EL 2057/07/21

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE QUEDARA ASI: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE INFORMATICA Y DE COMUNICACIONES Y EN GENERAL A LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACION, INSTALACION DE COMPUTADORES, ACCESORIOS Y PERIFERICOS, SONIDO Y VIDEO, IMPRESORAS Y CONSUMIBLES, SERVIDORES Y EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES Y CAPACITACION DE USO DE LAS AREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. CONSULTORIA INFORMATICA (PLANEACION, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y ASESORIA) DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, SISTEMAS INFORMATICOS Y APLICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y SERVICIOS INFORMATICOS DISEÑO, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE CENTROS DE COMPUTO, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO COMPRA, VENTA E INSTALACION DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS. DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIA, INTERVENTORIA MONTAJES DE OBRAS ELECTRICAS, CIVILES, MECANICAS ELECTRONICAS DE TELECOMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO CON ESTAS INGENIERIAS.

CERTIFICA

CAPITAL SOCIAL ES : \$500.000.000 DIVIDIDO EN 100 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$5.000.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	91431735	60	300.000.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	63430136	40	200.000.000,00



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentación del archivo notarial

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Ca312697780



BUCEVA

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO CIRCULO DE BUCARAMANGA No 5-12-18 NOTARIO OCTAVO

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENCIA: LA -OCIEDAD TENDRA DOS REPRESENTANTES LEGALES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1339 DE 2006/06/09 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/06/21 BAJO EL No 67081 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.
	DOC. IDENT. C.C. 91431735

QUE POR ACTA No 027 DE 2012/01/20 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/02/08 BAJO EL No 101107 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL	ARIAS PINZON GLADYS STELLA
	DOC. IDENT. C.C. 63430136

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO DECIMO TERCERO: SON FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. CONVOCAR A JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO. C. EJECUTAR LAS ARDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIO D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS: E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. F. OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERE LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE APROBACION DE JUNTA DE SOCIOS Y SIN LIMITE DE CUANTIA. G. COMPROMETER A LA EMPRESA EN RESPALDO DE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE AS ACTIVIDADES. H. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, CEDER Y EN GENERAL, COMPROMETER CUALQUIER ACTIVO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. I. CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD J. PRESENTAR OFERTA, CELEBRAR CONTRATOS, CREAR Y REPRESENTAR ASOCIACIONES (UNION TEMPORAL, CONSORCIO, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA PERMITIDA POR LA LEY) Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL O RELACIONADOS CON EL MISMO SIN LIMITE DE CUANTIA. K. FACULTAD PARA SELECCIONAR Y AUTORIZAR LA PERSONA ENCARGADA DE COMPROMETER A LA EMPRESA PARA PRESENTAR COTIZACIONES, OFERTAS, PRESENTACION DE PROPUESTAS, PRESENTACION DE OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE DOCUMENTOS, FIRMAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, FIRMAR ACTAS DE EJECUCION DE CONTRATOS, ACTA DE INICIO, ACTA DE SUSPENSION, ACTA DE RENOVACION, ACTES DE ENTREGA, ACTAS DE LIQUIDACION, ENTRE OTRAS), Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA O PRIVADA. EL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL, PODRA ACTUAR DE MANERA SIMULTANEA CON EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y SIN NECESIDAD DE DEMOSTRAR LA AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1339 DE 2006/06/09 DE NOTARIA 10 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/06/21 BAJO EL No 67080 DEL LIBRO 9, CONSTA:

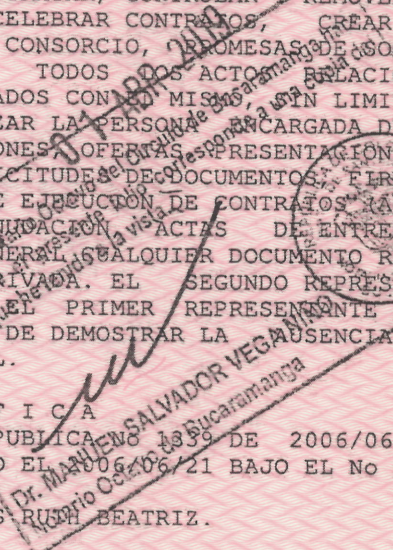
REVISOR FISCAL PRINCIPAL BELTRAN VARGAS RUSH BEATRIZ.
C.C. 37839770

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
NOTARIO OCTAVO DEL
CIRCULO DE BUCARAMANGA





Ca312697781

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

PAGINA 4

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

CERTIFICA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 49640 DEL 1995/08/17

NOMBRE: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2018

DIRECCION COMERCIAL: CR. 36 NO. 46-104

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6471515

E-MAIL: ramiro.vergara@hasltda.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 153903 DEL 2008/07/31

NOMBRE: CENTRO DE NEGOCIOS HP

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2018

DIRECCION COMERCIAL: CR. 36 NO. 46-104

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6471515

E-MAIL: ramiro.vergara@hasltda.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

01-ABR-2019
El suscrito Notario Octavo del Circuito de Bucaramanga hace constar que el presente folio corresponde a una copia del original que he tomado a vista.



NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/03/04 09:10:11 REFERENCIA OPERACION 8769432

Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
Notario Octavo del Circuito de Bucaramanga

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

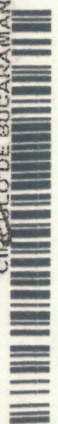
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
NOTARIO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA



Ca312697781

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCUITO DE BUCARAMANGA S. 12-18
NOTARIO OCTAVO

I NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.


 Bucaramanga,
 El suscrito Notario Octavo del Oficio de Bucaramanga hace
 constar que el presente folio corresponde a una copia del
 original que he tenido a la vista.


 Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
 Notario Octavo de Bucaramanga

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
NOTARIO OCTAVO DEL
OFICIO DE BUCARAMANGA





LEY 223 DEL 20 DE -DICIEMBRE DE 1.995). -----

DERECHOS NOTARIALES: \$59.400.00. -----

HOJAS NOTARIALES: \$11.100.00. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$6.200.00. -----

FONDO ESPECIAL SUPERINTENDENCIA: \$6.200.00. -----

Según Resolución número 0691 de fecha veinticuatro (24) de Enero de dos mil diecinueve (2.019), modificada por la resolución mil dos (1002) del treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecinueve (2019) amas de la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

IVA 19%: \$ 20.710.00 ----- Según Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2.016 y Artículo 173 del Estatuto Tributario. -----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: -----

Aa056206147/ Aa056206148/ Aa056206149 -----

NOMBRE: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, en representación de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. - Nit. 804.000.673-3		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 91.431.735 expedida en Barrancabermeja		
TELEFONO: FIJO: 6471515 CELULAR: 3134238649		
DIRECCION: carrera 36 numero 46-104		
CIUDAD: Bucaramanga		
EMAIL: Ramiro.vergara@hasltda.com		
PROFESIÓN U OFICIO: representante		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ESTADO CIVIL: casado		
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016: SI: NO: X		
CARGO:		
FECHA VINCULACIÓN:		
FECHA DE DESVINCULACIÓN:		
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.		
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERÍDICA; Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DEL 2015.		

NOMBRE: INGRID MILENA PITA LIZARAZO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 37559087 expedida en Bucaramanga		
TELEFONO: FIJO: no hay CELULAR: 3156640054		
DIRECCION: transversal 140 numero 58 ^a -40		
CIUDAD: Floridablanca.		
EMAIL: ubgridpita@hasltda.com		
PROFESIÓN U OFICIO: especialista en contratación estatal		
ACTIVIDAD ECONÓMICA: empleada		
ESTADO CIVIL: Soltera sin unión marital de hecho		





República de Colombia

5



Aa056206149

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016:	SI:	NO: X
CARGO:		
FECHA VINCULACIÓN:		
FECHA DE DESVINCULACIÓN:		
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.		
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERÍDICA; Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DEL 2015.		

LOS OTORGANTES:

[Handwritten signature]

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

C.C. No. 91.431.735 BL

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO



[Handwritten signature]

INGRID MILENA PITA LIZARAZO

C.C. No. 37559087 Blga

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO



EL NOTARIO,

[Handwritten signature]
DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
 CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
 NOTARIO OCTAVO

Radicación:	Extensión:	Revisión:	Otorgamiento:	Liquidación:	Cierre:	Copias
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
F: 01-04-19	F: 01-04-19	F: 01-04-19	F: 01-04-19	F: 01-04-19	F: 02-04-19	09/04/19
H: 8:15	H: 3:30	H: 3:45	H: 6:15	H: 6:15	H: 10:15	H: 2:25

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
 CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
 NOTARIO OCTAVO

10754988AMUAKAI

Cadenia s.a. No. 89993396 04-09-18



Ca312697783

LA PRESENTE ES FIEL Y AUTENTICA PRIMERA COPIA TOTAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 509 DE 2019 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN 06 FOLIOS CON DESTINO A: INGRID MILENA PITA LIZARAZO.-- .

BUCARAMANGA, miércoles, 03 de abril de 2019
CERRO: CARLOS A. NEIRA



Manuel Salvador Vega Niño
DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO



ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.

Ca312697783



DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA 52-12-18
NOTARIO OCTAVO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



REPOSITORIO DE PODERES

ESCRITURA No.	509	DE 2019
Entidad	NOTARIA OCTAVA	
Id Documento	1554321702458	
Tipo de Poder	<i>ESPECIAL POR ESCRITURA PUBLICA</i>	
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA		



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

